

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

| | |
|-------------------|---------------------------|
| CLASE DE PROCESO: | REORGANIZACION DE PASIVOS |
| RADICADO No.: | 1500131530022017-0365 |
| DEMANDANTE: | FAUSTO PITA PIÑA |
| DEMANDADO: | ACREEDORES VARIOS |
| ASUNTO: | DESIGNACION DE CURADORA |

Tunja, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Surtido el emplazamiento a JOSÉ MANUEL OBANDO TORRES, IVAN DARIO CRUZ, MARIANO ESLAVA CUERVO y FLOR ELIZABETH PITA DE DIAZ, sin que haya concurrido alguno a efectos de notificarse, es del caso designar como curadora a la Abogada ANDREA PAOLA ABRIL SUAREZ, a quien se le comunicará de la designación a la calle 4 A E 81 y el correo electrónico abrilsuarezabogados@gmail.com.

Señálense como gastos de la curaduría la suma de cuatrocientos mil pesos (\$400.000), cuyo pago deberá acreditar la parte demandante una vez se allegue la respectiva contestación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(original firmado por)
Hernando Vargas Cipamocha
Juez Segundo Civil Del Circuito De Oralidad De Tunja ¹

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE TUNJA.

El anterior auto fue notificado por estado No 30
hoy VEINTISIETE (27) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
VEINTE (2020)

(original firmado por)
CRISTINA GARCÍA GARAVITO
Secretaria

¹ (El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*”, en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional).